



RECCO, VENTE, O EN ALIENAR.  
DAS, Y TANTO EN EL O EN ALIENAR  
SAYO VTE 3º SIA 3º

que entran en este Ayuntamiento. Y en Cumplido On lo queda  
ben nombrando persona Testanqz estos anombiar siempre  
que la propuesta tubiere alguna alguna Exemcion =  
El Señor Don Juan quit Regidor Dixo que esta ciudad nom  
bre a Don Pedro Falcon En Cumplimiento de las Ordenes de su  
Mag. Lautor del Señor Don Juan Manuel Corregidor de esta  
ciudad Y procura licuarne alegando el familiar del Santo  
oficio de la Inquisición de Murcia que panno ser bastante  
Exempcion. Serique pleyto En el conde de Sobre que baze de ste  
le agrueme a ello. Y en el interin se han notificado En el pax  
fente Cautido auto del Señor Corregidor y Super inten  
dente general de Ventas Reales donde noticia como nom  
brado a Don Gabriel mercante El qual ni tiene ni tiene ni  
viene algunos sayres ni muebles ni caudal alguno ni  
tampoco lo tiene el Señor Don Juan de Sarrasa Regidor  
desta ciudad ni tienen Experiencia alguna para mane  
jo de la hacienda Real En cantidad tan considerable  
Como la que se entra en su poder Y que las personas que  
tienen Uno de tro son las que seriquen = Juan Baugtu ba  
perez = Gaspar de Anauia = Guillermo la Borda Y Martin  
Juyol que qualquiera de ellos es bastante para En interin  
que se concluye el pleyto con Don Pedro Falcon que serique  
que su Mag. fuere servido de señalar Salario competente  
de su sueldo a biamuchos quuno lo lo acepten sino lo lo bieren =

Idem

